

Convocatoria extraordinaria Apoyos a la movilidad internacional estudiantil de posgrado

1. Objetivo

Fomentar la investigación de los alumnos de los programas de posgrado de la PUCP mediante el apoyo a la movilidad estudiantil, a través de estancias de investigación con coasesores de universidades o centros de investigación extranjeros, y de la participación de los estudiantes como ponentes en eventos académicos internacionales.

2. Categorías

- a) Ponencias
- b) Estancias cortas de investigación o pasantías

3. Montos disponibles

El presupuesto asignado es de S/. 68,000.00 (sesenta y ocho mil soles) por lo que las ayudas económicas a estudiantes de posgrado se brindarán de acuerdo a lo siguiente:

- **Para estancias de investigación en el extranjero** hasta un máximo de **S/. 10,000.00** (diez mil soles) para contribuir a financiar los gastos de inscripción, pasajes, alojamiento y/o viáticos.
- **Para ponencias en eventos académicos en el extranjero** hasta un máximo de **S/. 8,000.00** (ocho mil soles) para contribuir a financiar los gastos de pasajes, alojamiento, viáticos y/o inscripción.
- Los estudiantes sólo podrán beneficiarse con una ayuda por cada convocatoria.
- La Comisión Evaluadora considerará el número de ayudas a brindar, así como el monto asignado conforme al presupuesto designado para esta convocatoria.

4. Requisitos

Para postular es indispensable que los estudiantes cumplan con todos los requisitos siguientes:

- **Ser alumno(a) de un programa de posgrado** de la PUCP (Maestría o Doctorado)¹.

¹ Los programas de CENTRUM no participan en esta convocatoria.

- Estar matriculado(a) en el semestre de la convocatoria o tener nota pendiente².
- Haber aprobado un mínimo de 12 créditos en maestría³ u 8 créditos en doctorado.
- Mantener un buen rendimiento académico.
- La actividad académica debe estar vinculado al trabajo de tesis del alumno⁴.
- Que la actividad académica propuesta se realice o haya realizado en las siguientes fechas:
 - **En el caso de participar en una estancia de investigación en el extranjero entre el 2 de enero del 2022 al 15 de marzo de 2023:**
 - La duración de la estancia deberá ser no menor a dos semanas.
 - Debe contar con la aceptación por escrito de la institución receptora al momento de presentar su postulación.
 - Si la actividad académica da algún producto científico académico, deberá mencionar que tuvo financiamiento de la Escuela de Posgrado PUCP.
 - **En el caso de participar con una ponencia en el extranjero entre el 2 de enero al 15 de diciembre del 2022:**
 - Contar con la carta de aceptación o constancia de presentación de la institución organizadora de la actividad académica.
 - Si la actividad académica da algún producto científico académico, deberá mencionar que tuvo financiamiento de la Escuela de Posgrado PUCP.
- Sólo se puede presentar a una categoría del Fondo.
- De ser extranjero deberá adjuntar una copia escaneada de su carné de extranjería o pasaporte (escaneado).

5. Documentación necesaria

- La Ficha de inscripción debe estar llenada de forma correcta y completa. El presupuesto debe formularse en soles. La ficha de inscripción deberá contar con la opinión del asesor (a) de tesis⁵.
- El Formato de Hoja de Vida debidamente llenado.

² Para la convocatoria, “tener nota pendiente” significa encontrarse a la espera de una calificación, aprobatoria o no, en el último seminario de tesis de su plan de estudios llevado a cabo en el 2022-1.

³ Los créditos tomados en cuentas son los aprobados en el programa que actualmente se encuentra matriculado el alumno. En el caso de haber llevado cursos por “articulación horizontal o vertical”, estos deben haber sido ya efectivamente reconocidos por su programa de maestría.

⁴ El alumno postulante al fondo deberá contar con su tesis registrada en intranet (fase 2 del proceso de graduación [ver aquí](#)). No hay excepciones.

⁵ La cual deberán ser gestionada por el alumno.

- En el caso de participar en una estancia de investigación en el extranjero, como parte de su trabajo de tesis, deberá presentar también:
 - Copia del documento de aceptación de la institución donde se realizará la estancia, indicando la duración de ésta⁶.
- En el caso de participar como ponentes en eventos académicos, deberán presentar también:
 - Copia del documento de aceptación de la ponencia. **Excepcionalmente**, se podrá presentar a concurso aquél cuyo trabajo de investigación esté en proceso de revisión con miras a su aceptación en un evento académico⁷. De resultar ganador, la ayuda económica se hará efectiva solo con la presentación de la aceptación oficial.
- La excepción planteada en el punto anterior sólo es aplicable al caso de las ponencias.
- No serán tomadas en cuenta las postulaciones incompletas o extemporáneas.

6. Criterios de evaluación

- Rendimiento académico según CRAEST y orden de mérito dentro del programa.
- Pertinencia, consistencia y relevancia de la investigación en el área respectiva de estudios.
- Pertinencia de la estancia/ ponencia para el tema de investigación del alumno.
- Relación con la línea de investigación del programa o área de especialización.
- Posicionamiento internacional de la institución o programa de destino.
- Vínculo de la institución de destino con la PUCP (en el caso de existir convenios vigentes).
- Trayectoria académica del estudiante según Hoja de Vida.

7. Comisión evaluadora

- El Decano de la Escuela de Posgrado
- El Director Ejecutivo de la Escuela de Posgrado
- Un representante del Consejo de la Escuela de Posgrado

8. Convocatoria

La convocatoria para presentar candidaturas estará abierta **desde el lunes 26 de septiembre hasta el lunes 24 de octubre del 2022.**

⁶ Este documento debe contar al menos la siguiente información: nombre de la institución, fechas y duración de la estancia, sellos y rúbricas. En el caso de las estancias de investigación (o pasantías) deberá incluirse el nombre del docente o investigador que estará a cargo del alumno.

⁷ En este caso, el alumno deberá adjuntar, en versiones impresa y electrónica, alguna documentación o comunicación que lo sustente (por ejemplo, un correo electrónico que indique que se encuentra a la espera de la aceptación de su ponencia en el evento académico).

9. Postulación

Los documentos para postular son:

- La [ficha de postulación](#).
(Si no funcionara el enlace, puede descargar el documento desde la web del Fondo)
- El [formato de hoja de vida](#).
(Si no funcionara el enlace, puede descargar el documento desde la web del Fondo)
- Carta de aceptación.
- Estos tres documentos deben ser subidos en PDF o en Word. No se aceptarán fotos de los documentos.

Los documentos deben ser remitidos por medio de la plataforma electrónica. Para ello deberá seguir los siguientes pasos:

1. Estar vinculado a su Gmail PUCP
2. Abra el siguiente enlace que le dirigirá al [formulario](#). Complete y suba los documentos.

Si no funcionara el enlace o no le deje subir los documentos, actualice su navegador o la página. De persistir el problema, deberá optar por la siguiente modalidad.

Sin embargo, si y solo si no contara con un correo Gmail PUCP puede remitirlo en físico. Para ello, deberá seguir los siguientes pasos:

1. Enviar los documentos indicados líneas arriba a internacionalep@pucp.pe , debiendo colocar como asunto: “**convocatoria extraordinaria – Postulación**”.
2. Los documentos en su versión impresa deberán ser entregados en la Mesa de Partes de la Escuela de Posgrado (piso 8 del Edificio MacGregor) entre 9:00 a.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes.

Las postulaciones sólo serán recibidas hasta las 18:00 horas del 24 de octubre del 2022.

Las comunicaciones de los estudiantes deberán realizarse a través de su respectiva dirección de correo electrónico PUCP. No se aceptarán postulaciones presentadas a través de otras direcciones electrónicas.

Los resultados serán dados a conocer el viernes 28 de octubre del 2022 a través de la página web de la Escuela de Posgrado.

10. Obligaciones de los beneficiarios

Los alumnos que resulten ganadores recibirán a su correo PUCP una comunicación informándoles de ello. Es absoluta responsabilidad de estos tener su correo PUCP con espacio disponible para recibir comunicaciones electrónicas.

De resultar algún producto académico de la estancia de investigación o ponencias (por ejemplo, un artículo académico), deberá mencionarse que contó con financiamiento de la **Escuela de Posgrado PUCP**.

Los beneficiarios tendrán hasta tres (3) días calendarios – contados desde el día en que se informa de los resultados- para confirmar su aceptación de la ayuda económica. De no hacerlo, se entenderá que rechazaron la ayuda.

De haber algún cambio en las fechas previstas para su evento académico o un hecho sobreviniente que conlleve la renuncia de la ayuda, deberán informarlo por escrito a través de una carta dirigida al Coordinador de Internacionalización y Relaciones Institucionales de la Escuela de Posgrado. Esta debe enviarse a Mesa de Partes de la Escuela mesadepartes.posgrado@pucp.edu.pe con copia internacionalep@pucp.pe. La carta debe estar debidamente firmada.

La Escuela de Posgrado podrá solicitar una entrevista, testimonio o actividad similar a los beneficiarios con el fin de promocionar la ayuda para próximas convocatorias.

11. Sobre el Informe Final

Los beneficiarios deberán presentar a la Escuela de Posgrado, dentro de los treinta días calendarios siguientes a la conclusión de la actividad académica correspondiente, los siguientes documentos:

- El informe de la actividad académica realizada según el formato correspondiente, debidamente firmado ([dar clic aquí para descargar el formato](#)).
- La rendición de cuenta de los gastos realizados en Nuevos Soles y los documentos que sustenten dichos gastos según el formato correspondiente.
- En el caso de realizar estancias en el extranjero, deberán presentar además:
 - Copia de la constancia o certificado que acredite haber realizado una estancia de investigación o una en el marco de un convenio de doble grado en la institución de destino.
- En el caso de participar como ponentes en eventos académicos, deberán presentar también:
 - Copia de la constancia o certificado que acredita haber presentado la ponencia.

- En caso que su participación en la actividad académica haya dado algún producto científico académico, deberá mencionarlo en su Informe Final (de ser posible agregar el enlace electrónico).
- Es absoluta responsabilidad del beneficiario remitir el informe final en el plazo establecido por estas bases.
- Se registrará el incumplimiento de quienes resulten beneficiarios y se tomará en cuenta para futuras convocatorias financiadas por la Escuela de Posgrado. Asimismo, se informará de ello a otras unidades de la universidad, si el beneficiario estuviera adscrito a alguna de ellas.

12. Disposiciones finales

En caso de no presentar el informe respectivo dentro del plazo establecido o de renuncia posterior, el beneficiario deberá devolver a la PUCP el total del monto otorgado dentro de los treinta días calendario siguientes.

Cualquier caso no previsto en las presentes bases se resolverá a criterio de la Comisión Evaluadora.

La decisión tomada por los miembros de la Comisión Evaluadora es inapelable.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todos los puntos señalados en estas bases.

Cualquier consulta puede escribir a internacionalep@pucp.edu.pe